



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000188-2025-MDP/A [64163 - 3]

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, nuestra entidad brinda este Reconocimiento a nombre del distrito de Pimentel, Primer Balneario Turístico y Pintoresco de la Costa Norte del Perú, cuya creación política de distrito se otorgó mediante Ley N° 4155, de fecha 18 de octubre del año 1920; el mismo que se concede a aquellas instituciones que, contribuyen al desarrollo y progreso de la comunidad;

Que, Monseñor Edinson Edgardo Farfán Córdova, de la Orden de San Agustín, nació el 21 de septiembre de 1974 en Tambogrande, territorio de la Arquidiócesis de Piura en el norte del Perú. Ingresó en la Orden de los Agustinos en 1998. Estudió Filosofía en el Seminario Mayor de la Arquidiócesis de Trujillo de 1999 a 2001. Un año después, completó su noviciado en Lima en 2002, en Nuestra Señora de Gracia de Lima e hizo su profesión religiosa el 11 de enero de 2003. El 14 de febrero de 2024, fue nombrado por el santo padre Francisco, Obispo de la diócesis de Chiclayo. Tomó posesión canónica de la Diócesis de Chiclayo el 16 de marzo de 2024. Actualmente es presidente de la Comisión Episcopal de Comunicaciones de la Conferencia Episcopal Peruana y miembro del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL CENTESIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PIMENTEL AL MONSEÑOR EDINSON EDGARDO FARFÁN CÓRDOVA, POR SU APOYO CONSTANTE A FAVOR DE NUESTRO DISTRITO DE PIMENTEL.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público a tan ilustre persona, valorando sus principios y loable labor que realizan en virtud a sus actos que constituyen un ejemplo y testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información de la Entidad la publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000188-2025-MDP/A [64163 - 3]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 14/10/2025 - 16:16:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
14-10-2025 / 14:52:57